

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1046/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1046/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170013200.

De: Doña Francisca Marín López.

Abogado: Juan Antonio Ruiz Vergara.

Contra: Glia Neuronal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1046/2017 a instancia de la parte actora doña Francisca Marín López contra Glia Neuronal, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 25.1.18 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico error aritmético en el fallo de la sentencia en el sentido que donde dice: «40.825,01 euros en concepto de indemnización y 3.815,28 euros de salarios de tramitación»; debe decir: «27.199,01 euros en concepto de indemnización y 3.785 euros de salarios de tramitación».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso, sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Glia Neuronal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.